

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 426 de fecha 18 de Enero de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456930494
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

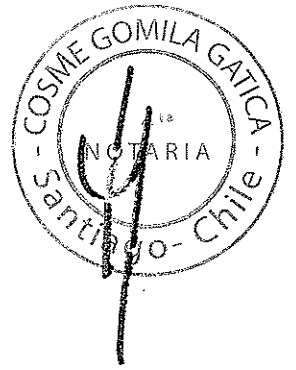
Certificado Nro 223456930494.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456930494>.- .-

CUR Nro: F047-223456930494.-



337951 426 18-01-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 130



ProtocoANDINA337951bas

ats/tma

Rep. N° : 426/2021.-

Ot. N° : 337.951.-

Doc. N° : 130.-

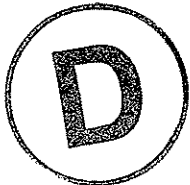
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"PARASOLES VERANO COCA-COLA"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

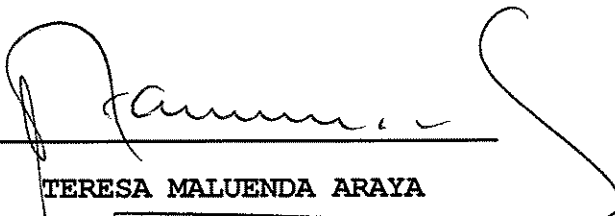
* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de Enero de dos mil veintiuno, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER**



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "PARASOLES VERANO COCA-COLA", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **ciento treinta** de fecha **dieciocho de Enero del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **426/2021**.-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 426/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





BASES DE PROMOCIÓN
“PARASOLES VERANO COCA-COLA”

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también **“Andina”** o la **“Compañía”**, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las **“Bases”**:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada **“Parasoles Verano Coca-Cola”**, en adelante también la **“Promoción”**, con vigencia a contar del día 1 de febrero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de parasoles disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 14 (catorce) años, los productos en formato Pet 1.5 litros, Pet 3.0 litros, Pet 1.6 litros, Vidrio 1.25 litros, Ref Pet 2.0 litros, Ref Pet 2.5 litros, Pet 1.75 litros, de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Benedictino®, Vital®, Aquarius®, Andina del Valle®, en adelante también los **“Productos”** o **“Empaques Participantes”**.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los **“Locales Adheridos”**, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de 2 (dos) Productos de cualquiera de las marcas mencionadas en la cláusula Primera precedente, en alguno de los siguientes formatos Pet 1.5 litros, Pet 3.0 litros, Pet 1.6 litros, Vidrio 1.25 litros, Ref Pet 2.0 litros, Ref Pet 2.5 litros, y/o Pet 1.75 litros, en los Locales Adheridos, cada consumidor se podrá llevar de regalo un (1) parasol con el logo de la marca Coca-Cola®.



TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región de Antofagasta, específicamente las comunas de Antofagasta, Calama, Tocopilla, Mejillones y Taltal. En total 100 (cien) Locales Adheridos. En cada Local Adherido se entregarán 15 (quince) parasoles.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de parasoles disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO

Parasoles y Stock

El regalo por la compra de un Empaque Participante consistirá en un (1) parasol con el logo de la marca Coca-Cola® que tiene un valor comercial de \$1.059.- (mil cincuenta y nueve pesos chilenos) IVA incluido cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 1.500 (mil quinientas) unidades de parasoles, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de parasoles indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los parasoles mencionados anteriormente, serán entregados por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, regalo que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los parasoles no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de parasoles disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.



Certificado
223456930494
Verifique validez
<http://www.fojas.>



SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el parasol indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción “*Parasol Verano Coca-Cola*”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda número 7986, Antofagasta, Chile.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores que adquieran el parasol de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del parasol respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del parasol, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del parasol.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

Pag: 6/11



Certificado Nº
223456930494
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 4 de abril de 2021.

NOVENO
Firma Electrónica simple.

La presente Base se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de la Base y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“PARASOLES VERANO COCA-COLA”
Imágenes meramente referenciales

REFRESCA TU VERANO

**POR LA COMPRA DE:
2 PRODUCTOS**

SOBRE 1 LITRO

**LLÉVATE GRATIS
UN PARASOL**

ENVASE RECICLABLE.

PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 1.500 PARASOLES DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO PET 1,5 LITROS, PET 3,0 LITROS Y PET 5 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA*, COCA-COLA* SIN AZÚCAR, FANTA*, FANTA* SIN AZÚCAR, SPRITE*, SPRITE* SIN AZÚCAR, VITAL*, AGUA DEL VALLE*. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL PUNTO VENTA EN LA REGIÓN DE ANTIOQUIA. ORGANIZADA FARMOTELCOLOMBIA S.A. ASESORÍA: ARRIETA Y CIA. S.A. SANTIAGO. BASES PROMOCIONALES ANTE: HORTAJO PÉREZ DON COMSE GARCÍA CATALÁN, AV. ANIMALTA 17 341 1550 4º SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.FOJASCL.COM

Pag: 8/11



Certificado N°
 223456930494
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 1.500 PARASOLES DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO PET 1.5 LITROS, PET 3.0

LITROS, PET 1.6 LITROS, VIDRIO 1.25 LITROS, REF PET 2.0 LITROS, REF PET 2.5 LITROS, PET 1.75 LITROS, DE LAS MARCAS COCA-COLA®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, FANTA®, FANTA® SIN AZUCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®, BENEFICTINO®, VITAL®, AQUARIUS®, ANDINA DEL VALLE®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LAS COMUNES ANTOFAGASTA, CALAMA, TOCOPILLA, MEJILLONES Y TALTAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N°9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM



Certificado de firmas electrónicas:
E4AAD5753-8E7A-41A8-812F-FB01395EAB9C



Firmado por

Firma electrónica

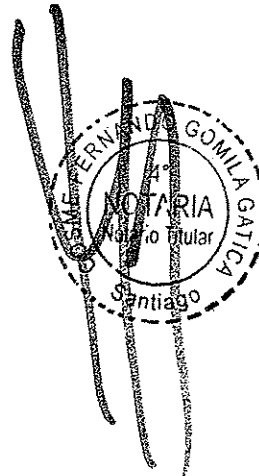
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Lunes, 18 Enero, 2021 10:51:20
Identificador único de firma:
F5112818-4186-4866-8CBF-2B5657B46C26

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@kcandina.com

GMT-3: Viernes, 15 Enero, 2021 17:34:24
Identificador único de firma:
77299666-26D8-4479-8AD5-CDCDF0F0DDE3

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 130 Repertorio N° 426
Que consta de 7 Fojas
Santiago de Chile 10/01 de 2021



Pag: 10/11



Certificado N°
223456930494
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
223456930494
Verifique validez
<http://www.fojas.>

